Número de radicado: 1800099
Bucaramanga, 16 de junio de 2022

Señor(a):
EDGAR ARCINIEGAS PIMIENTO
Cédula de ciudadanía número: 91252906
Teléfono: 3138152534
Bucaramanga

Asunto: Respuesta factibilidad de servicio N°1800099, cuenta 1701799, proceso 49022877.

Respetado(a) señor(a)EDGAR ARCINIEGAS PIMIENTO:

Recibida su solicitud con número del asunto y fecha 09 de junio/2022, donde solicita localización de factibilidad del servicio de energía para sus instalaciones, se le comunica que se ha atendido favorablemente su solicitud, otorgándole la factibilidad del servicio con las características técnicas que se describen a continuación:

Datos del predio: CONSTRUCCION DE UN CENTRO NAUTICO EMBALSE TOPOCORO
Nombre del propietario: GOBERNACION DE SANTANDER
Cedula:890201235
Dirección: EL TABLAZO LAS VEGAS EMBALSE DE TOPOCORO VIA SAN VICENTE
Proyecto: CONSTRUCCION CENTRO NAUTICO EMBALSE TOPOCORO

Información técnica:
Potencia aprobada en KVA: 400
Nivel de tensión: 13.2 kV.
Conexión a subestación: SAN VICENTE
Circuito o alimentador: 65 503 PLAZUELA
Tipo de conexión: Trifásico FFF
Cantidad de transformadores: 1
Nodo o apoyo: 3148874
Cuentas aprobadas: (Res/Com/Ind/Of) [20]
Total: [20]

Información de cortocircuito:
Tensión del nodo de amarre en kV:13.2

Icct(ka): 0.32
Iccm(ka): 0.27

Si el punto de conexión más cercano es una red particular debe presentar permiso escrito del propietario de la infraestructura.

Observaciones de la conexión:

Debe cumplir normas y POT vigente, tramitar permisos de paso, permiso de uso de red e infraestructura según aplique. Coordinar adecuación de punto de amarre con ESSA equipo

de trabajo Mantenimiento. El predio y/o construcción debe cumplir con las normas y distancias de seguridad según el artículo 13 del RETIE.

Descripción de la conexión:

ESSA le autoriza la construcción de las redes de uso general, hasta el punto de conexión asignado. Para lo anterior, se solicita presentar un proyecto de redes por medio de un profesional competente con matrícula profesional, a partir del punto de apoyo No. 3148874 en el plano anexo.

Tal proyecto deberá contar con los requisitos técnicos de presentación que se detallan en la Norma Técnica para cálculo y Diseño de sistemas de Distribución de ESSA www.essa.com.co/site/clientes/hogar/normatividad-hogar/normas-tecnicas-vigentes) y posteriormente, deberá ser enviado con los documentos requeridos para el trámite de aprobación del proyecto, al correo electrónico: conexiones@essa.com.co .

Por otra parte, una vez se encuentre aprobado el diseño, antes del recibo técnico se debe solicitar visita de interventoría la cual puede ser gestionada a través del correo electrónico conexiones@essa.com.co o a través de la línea 018000971903.

Para la conexión del servicio de energía se deberán ingresar las solicitudes correspondientes, entregando copia de esta factibilidad y presentar la certificación de conformidad RETIE, la cual se comprende por la declaración de cumplimiento RETIE firmada por el profesional competente responsable de la construcción de las obras eléctricas (Cuando aplica certificación plena, así como del debido dictamen de inspección emitido por un organismo acreditado por la ONAC para tal fin) y los demás documentos legales requeridos.

Tener en cuenta que la vigencia de esta factibilidad de conexión es por un (1) año a partir de su fecha de expedición registrada en el formato FPSVP001-Solicitud de factibilidad de servicio de energía. Para información, dudas o inquietudes, consultar la página web www.essa.com.co donde encontrará la información de los trámites de energía.

ESSA espera haber atendido satisfactoriamente su requerimiento, quedando atentos para las aclaraciones o precisiones que considere pertinentes.

Cordialmente,

EDGAR ALONSO VASQUEZ CELIS
Atención Técnica de Clientes
Subgerencia de Conexiones

Proyectó: EDGAR ALONSO VASQUEZ CELIS.
Técnico Atención Técnica de Clientes.

Revisó: HERNAN DARIO HURTADO MORENO
Profesional Atención Técnica de clientes.